



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, JUEVES Y VIERNES

EDITA:
DIPUTACIÓN REGIONAL
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958
IMPRESA REGIONAL
GENERAL DÁVILA, 83
SANTANDER, 1984

INSCRITO EN EL REGIS. DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURÍDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NÚM. 1.003

Año XLVIII

Viernes, 14 de septiembre de 1984. — Número 126

Página 1.377

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente E-252/84, seguido contra «Riva y Soriano, Sociedad Limitada», consta acta que, copiada en su parte bastante, dice:

«Visto el expediente instruido por la Inspección de Trabajo, en virtud de acta de infracción levantada a «Riva y Soriano, S. L.», domiciliada en Juan José Pérez del Molino, 2, 8.º-C, apartado de Correos 816, por infracción de leyes laborales, se propone sanción de 55.000 pesetas y se da plazo de quince días para presentación de escrito de descargos.»

Con fecha 28 de mayo de 1984 se dicta resolución por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social confirmando la sanción.

Y para que sirva de notificación a «Riva y Soriano, S. L.», domiciliada últimamente en apartado de Correos 816, hoy en ignorado paradero, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 29 de agosto de 1984.—El secretario (ilegible). 1.349

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria	1.377
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ...	1.377

ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander	1.379
Ayuntamiento de Castro Urdiales	1.380

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	1.381
-------------------------------	-------

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Santa María de Cayón, Camargo, Cartes, Escalante y Villafufre	1.383
---	-------

de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm.: A. T. 75/84.

Peticionario: «Electra Salcedo, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Escobedo, término municipal de Camargo.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía a dos grupos moto-bomba, para suministro de agua potable.

Características principales: Centro de transformación tipo intemperie, denominado «El Tojo».

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 12.000/380-220 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 850.382 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto

de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 24 de agosto de 1984.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de alta tensión que se cita

Expediente A. T. 39/84.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Cía. General de Electricidad Montaña», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Cía. General de Electricidad Montaña» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior, denominado «Cementerio de Tanos».

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230-133 V.

Instalación situada en Tanos, término municipal de Torrelavega.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 8 de agosto de 1984.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y ENERGIA
EN CANTABRIA**

Sección de Energía

*Autorización administrativa
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm.: A. T. 59/84.

Peticionario: «Electra Bedón, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Cieza.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales: Electrificación rural de las localidades de Rueda, Collado, Villayuso y Villasuso, que incluye:

Líneas eléctricas aéreas de 20 KV. a Collado, Villayuso y Villasuso.

Centros transformadores, aéreos: Collado, 160 KVA.

Villayuso, 100 KVA., 160 KVA. y 250 KVA.

Villasuso, 250 KVA. y 250 KVA.

La Rueda, 100 KVA.

Redes aéreas de baja tensión a 380/220 V. en Collado, Villayuso, Villasuso y La Rueda.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 45.999.582 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Ener-

gía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 8 de agosto de 1984. El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y ENERGIA
EN CANTABRIA**

Sección de Energía

*Autorización administrativa
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm.: A. T. 74/84.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Renedo, término municipal de Piélagos.

Finalidad de la instalación: Sustituir la subestación existente en el mismo lugar, con objeto de mejorar la calidad del servicio eléctrico que se presta a la zona de influencia.

Características principales: Subestación transformadora 55/12 KV. denominada «Renedo», con un transformador de 12 MVA, cabinas de 12 KV., servicios auxiliares y cuadro de mando y control.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 74.236.657 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 29 de agosto de 1984. El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y ENERGIA
EN CANTABRIA**

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica de alta tensión que se cita

Expediente núm. A. T. 11/84.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, Sección de Energía, a petición de «Compañía General de Electricidad Montaña», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Cía. General de Electricidad Montaña» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior, denominado «Viales».

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230 V.

Instalación situada en Suances.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 8 de agosto de 1984.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y ENERGIA
EN CANTABRIA**

Sección de Energía

*Autorización administrativa
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm.: A. T. 61/84.

Peticionario: «Electra Bedón, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Herrerías y Lamasón.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea eléctrica aérea trifásica, denominada Herrerías-Lamasón.

Tensión: 20 KV.

Longitud: 15.196 metros.

Conductor: LA-110 (primer tramo) y LA-56 (segundo tramo).

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 52.092.892 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 9 de agosto de 1984. El director provincial, Felipe Biguerio de Juan.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Expediente núm. 541/82

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita carta orden de la excelentísima Audiencia Territorial de Burgos número 541 de 1982, dimanante de expediente de cuenta jurada, a instancia de la procuradora doña María Mercedes Manero Barriuso, contra su poderdante don Luis Fernández González, mayor de edad, casado con doña Valentina Gómez Ceballos, industrial y vecina de Revilla de Camargo, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte

días y precio de tasación, los siguientes bienes:

Urbana: Nave industrial en el pueblo de Revilla, término municipal de Camargo, sitio de El Carmen, de doscientos cincuenta y cuatro metros y ochenta decímetros cuadrados, que linda: al frente o Sur, por donde tiene su entrada, en línea de veinticuatro metros, más de don Luis Fernández, destinado a calle privada o acceso rodado de más edificaciones del mismo; derecha, al Este, con otra nave industrial de don Luis Fernández; izquierda u Oeste, regato, y fondo o Norte, con otras dos naves del mismo don Luis Fernández. Inscrita al libro 248, folio 1, número 28.549 de Camargo. Tasada en tres millones cincuenta y siete mil seiscientos pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de noviembre, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero. Que no se han aportado títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Santander a 1 de septiembre de 1984.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, Julián Prieto Fernández.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Expediente núm. 195/80

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía número 195 de 1980, a instancia de «Besaya, Sociedad Anónima», representada por el procurador don José Antonio de Llanos García, contra la entidad «Edificios y Contratas, S. A.», en situación de rebeldía, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y precio que se dirá, una vez deducido el 25 por 100 del precio de tasación, los siguientes bienes:

Una estufa de butano «Super Ser», sale por 225 pesetas.

Un archivador metálico, sale por 2.250 pesetas.

Mesa de dibujo metálica «Lasfer-Tanag» y banqueta, sale por 3.750 pesetas.

Dos fotocopiadoras, marca «Lumo-Print», salen por 12.000 pesetas.

Una mesa de dibujo y banqueta, sale por 2.625 pesetas.

Un archivador metálico de planos, sale por 6.750 pesetas.

Una mesa de despacho metálica tapa formica, sale por 15.000 pesetas.

Una lámpara de mesa, sale por 3.750 pesetas.

Tres ceniceros de cristal, salen por 750 pesetas.

Un reloj de mesa anuncio «Cerámicas Jiménez», sale por 750 pesetas.

Una mesa auxiliar de madera, sale por 1.025 pesetas.

Una bolsa herramientas tipo automóvil, sale por 450 pesetas.

Una grapadora de mano, marca Casco, sale por 225 pesetas.

Un mueble auxiliar biblioteca de madera, sale por 4.500 pesetas.

Nueve tomos enciclopedia «Escit», de E. Salvat, por 1.875 pesetas.

Seis archivadores de cartón, salen por 75 pesetas.

Un cassette, marca «Superscope C-101», sale por 3.750 pesetas.

Un sillón y cuatro sillas tapizadas en azul, por 4.500 pesetas.

Un calefactor a butano, marca «Signal», sale por 1.875 pesetas.

Una silla de madera en skay, sale por 375 pesetas.

Una máquina de escribir «Olivet-

ti Praxis 48», sale por 15.000 pesetas.

Una mesa y una silla para escribir a máquina, por 1.875 pesetas.

Una fotocopiadora «Dryphoto-Copier 051» y mesa, sale por 7.875 pesetas.

Una calculadora «Olivetti Logos 328» y mesa involca, sale por 5.025 pesetas.

Dos linternas grandes, salen por 1.350 pesetas.

Un tresillo con sofá, dos butacas y dos sillas en color marrón, salen por 7.500 pesetas.

Una mesa de centro con tapa de mármol, sale por 1.500 pesetas.

Un paraguero de madera, sale por 375 pesetas.

Dos percheros metálicos, salen por 750 pesetas.

Cuatro ficheros metálicos, marca «AF», salen por 12.000 pesetas.

Dos lámparas de madera usada, salen por 750 pesetas.

Dos máquinas suma-resta, marca «Olivetti», salen por 7.500 pesetas.

Una grapadora de mesa, sale por 150 pesetas.

Dos perforadoras, salen por 225 pesetas.

Unas tijeras, salen por 37,50 pesetas.

Cinco ficheros metálicos de mesa, salen por 900 pesetas.

Una mesa despacho metálica, con tapa cristal, sale por 4.500 pesetas.

Dos mesas de oficina metálicas, salen por 6.000 pesetas.

Un armario fichero metálico, sale por 6.000 pesetas.

Un sillón y tres sillas muy usadas, salen por 6.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Atlantida Stile», sale por 4.125 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica «Olivetti Tekne 3», sale por 41.250 pesetas.

Dos máquinas calculadoras, marca «Olivetti», sale por 10.500 pesetas.

Una máquina calculadora, marca «Precisa», sale por 6.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Atlantida Stile», sale por 3.750 pesetas.

Un armario fichero metálico, sale por 3.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica «Olivetti Tekne 3», sale por 33.750 pesetas.

Nueve mesas metálicas, marca «Involca», salen por 20.250 pesetas.

Dos lámparas de mesa, salen por 4.500 pesetas.

Una mesa de centro con tapa de cristal, sale por 375 pesetas.

Tres papeleras de plástico, salen por 225 pesetas.

Una mesa de oficina de madera, estropeada, sale por 750 pesetas.

Dos sillones forrados, salen por 1.500 pesetas.

Una silla de skay, sale por 375 pesetas.

Una mesa metálica de oficina con silla y lámpara, sale por 4.500 pesetas.

Dos mesas de dibujo, salen por 11.250 pesetas.

Una banqueta metálica, sale por 375 pesetas.

Dos sillas con tapa y respaldo de plástico negro, sale por 1.125 pesetas.

Una mesa de oficina de madera y otra adosada, sale por 7.500 pesetas.

Un mueble librería, sale por 2.250 pesetas.

Una mesa de centro, sale por 150 pesetas.

Un tresillo con sofá y dos butacas de skay, salen por 4.500 pesetas.

Una silla de skay negra, sale por 750 pesetas.

Una butaca de skay negra, sale por 975 pesetas.

Una silla de madera, sale por 300 pesetas.

Una escalera plegable metálica y peldaños de madera, sale por 1.125 pesetas.

Una papelería metálica, sale por 112,50 pesetas.

Una aspiradora, marca «Electrolux», sale por 375 pesetas.

Una estufa de gas butano «Super-Ser», sale por 1.875 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 29 de septiembre, a las trece horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de esta segun-

da subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 30 de julio de 1984.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez. El secretario, P. S., Francisco Javier Fernández González.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

ANUNCIO

Habiéndose observado en la publicación del pliego de condiciones económico-administrativo para la adjudicación, mediante concurso, del servicio de recaudación agente-ejecutivo en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 117, con fecha de 30 de agosto de 1984, las siguientes omisiones y errores, procedemos a su rectificación.

—En la cláusula 8, donde dice: «el 110 por 100 si recaudara más del 155 por 100, y no deja valores con antigüedad a cinco años, computado el año al que corresponde el cargo, es decir, al rendir la cuenta de 1985, no dejar valores con antigüedad de 1985», debe decir: «el 110 por 100 si recaudara más del 55 por 100 y no deja valores con antigüedad a cinco años, computado el año al que corresponde el cargo, es decir, al rendir la cuenta de 1985 no dejar valores con antigüedad a 1981».

—En la cláusula 12, donde dice: «el que resulte nombrado deberá constituir una garantía definitiva de 3.066.000 pesetas», debe decir: «el que resulte nombrado deberá constituir una garantía definitiva de 3.000.000 de pesetas».

—Se consideran como circunstancias más beneficiosas, a efectos de este concurso, debe incorporarse: «A-1. Encontrarse en posesión del título superior universitario, preferentemente Económicas o Derecho.»

—Se consideran como circunstancias más beneficiosas a efectos de este concurso, donde dice: «garantía o anticipo de impresos», debe decir: «garantía o anticipo de ingresos».

Castro Urdiales a 10 de agosto de 1984.—El alcalde (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER***Expediente núm. 384/84*

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 384 de 1984, a instancia de doña Concepción Pérez Villanueva, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de esta ciudad, representada por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, contra don José Manuel Banzo Sáenz de Miera, mayor de edad y en ignorado paradero, sobre división de cosa en común.

Y por medio del presente, se emplaza al demandado don José Manuel Banzo Sáenz de Miera, en ignorado paradero, para que en término de nueve días comparezca en los autos de referencia personándose en forma, a medio de abogado y procurador.

Dado en Santander a 26 de julio de 1984.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez. El secretario, P. S., Francisco Javier Fernández González.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER**Cédula de emplazamiento***Expediente núm. 360/84*

En los autos sobre demanda de divorcio 360 de 1984, promovidos por doña María de los Dolores Pérez Picón, contra don Pedro Merino Gallo Cazorla, recayó la siguiente

Providencia.—Juez, señor Alvarez Sánchez.—Santander, Juzgado Número Dos, a 29 de junio de 1984.

Dada cuenta: Por presentado el precedente escrito con los documentos que al mismo se acompañan, se tiene por promovida demanda de separación de cónyuges por la procuradora doña María Dolores Alonso Alvarez, en nombre y representación de doña María de los Dolores Pérez Picón, en virtud de la

copia de la escritura de mandato presentada, entendiéndose con el mismo en su consecuencia las sucesivas diligencias en la representación expresada.

Se admite a trámite aludida demanda, por los establecidos para los incidentes, con las modificaciones establecidas en la Ley 30/1981, de 7 de julio, y confiérase traslado de aquella demanda, con entrega de la correspondiente cédula y copias simples al demandado don Pedro Merino Gallo Cazorla, emplazándole para que dentro del término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma y conteste la demanda, llevándose a efecto por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Al primer otrosí: Estése a lo acordado.

Al segundo otrosí: Se tiene por hecha la manifestación que el mismo contiene para en su día.

Al tercer otrosí: Se accede a lo pedido, y en su virtud, devuélvase a la procuradora señora Alonso Alvarez la copia de poder.

Lo decretó y firma su señoría, de que doy fe.—El juez, José Ignacio Alvarez Sánchez.—Ante mí, Francisco Javier Herrero Ruiz. (Rubricado.)

Y para insertar en el «Boletín Oficial de Cantabria», con objeto de llevar a efecto el emplazamiento acordado a don Pedro Merino Gallo Cazorla, expido la presente, en Santander a 29 de junio de 1984.—El secretario, Francisco Javier Herrero Ruiz.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE TORRELAVEGA**EDICTO***Expediente núm. 134/84*

Don José González de la Red, juez de primera instancia número dos de los de Torrelavega y su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía sobre ejercicio de acciones acumuladas en materia de acción de reconocimiento de propiedad, sobre una farmacia sita en el pueblo de Molledo, conocida con la denominación de «Farmacia Hija de

Díaz Cueto», rendición de cuentas, restitución de créditos e indemnización de daños y perjuicios seguidos con el número 134/1984, cuantía 1.500.000 pesetas, a instancia de doña Aurora, doña Rafaela y don Ramiro Díaz Cueto Fanjul, representados por el procurador don Julio Rodríguez Acha, contra los demandados designados nominalmente doña Eloísa Marina Juana Rodríguez García Salmones, doña María Victoria Rodríguez Salmones Alvarez, don Javier Rodríguez Salmones Alvarez, doña María Antonia Menéndez Alonso, «Banco de Santander, S. A.», y contra persona desconocida e incierta que sea administradora de la herencia de don Enrique Rodríguez García Salmones, fallecido en Palencia, y contra quienes sean sus desconocidos e ignorados herederos, en los que por proveído del día de la fecha se ha acordado emplazar por edicto a los dichos administrador y herederos desconocidos del fallecido don Enrique Rodríguez García Salmones para que en el plazo improrrogable de nueve días puedan personarse en legal forma, representados por procurador y asistidos por letrado, si vieren convenir a su derecho, con apercibimiento de que, caso de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y serán declarados rebeldes si así no lo hicieren; expidiéndose el presente edicto a tales efectos, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Dado en Torrelavega a 31 de julio de 1984.—El juez de primera instancia, José González de la Red. El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE SANTANDER**Cédula de citación***Expediente núm. 318/83*

Por haberlo así acordado en providencia de esta fecha el señor juez de distrito número dos acordó convocar a María Paz González García, al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas con el número 318/83, señalando al efecto el próximo día 28 de enero, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a la expresada María Paz González García, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 31 de agosto de 1984.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CUATRO DE SANTANDER

Cédula de emplazamiento

Expediente núm. 379/84

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander, en el juicio de menor cuantía número 379/84, que en este Juzgado se sigue a instancia de doña María Ignacia Bustamante García y don Severino Cilleruelo Sainz, representados por la procuradora señora Alonso Álvarez, contra otros y quienes traigan causa de don José Luis García Pérez Camino y doña Marta González Riancho Mariñas, tengan relación o interés sobre las fincas litigadas y acción reivindicatoria ejercitada, que son desconocidos; por medio de la presente se les emplaza para que, en el término de nueve días, comparezcan en autos y contesten la demanda, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 31 de julio de 1984.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE REINOSA

EDICTO

Expediente núm. 122/84

Don Mariano Zaforteza Fortuny, juez de primera instancia de esta ciudad de Reinosa y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos civiles número 122/84, sobre juicio declarativo de mayor cuantía, instados por la procuradora doña María Nieves

García Aldaz, en nombre y representación de don Elías Argüeso Fernández, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Las Rozas de Valdearroyo, contra don Victoriano López Fernández, con domicilio en Santander; don Maximino Andrés Presedo Fernández, con domicilio accidental en Las Rozas de Valdearroyo; don Aquilino Sánchez Quiñones, con domicilio accidental en las Rozas de Valdearroyo, contra «Minas Las Rozas, Sociedad de Responsabilidad Limitada o Anónima», con domicilio social en Las Rozas de Valdearroyo, y contra «Comercial Minera Asturiana, S. A.», cuyo domicilio social se desconoce, habiéndose acordado, por resolución de esta fecha y por medio del presente

Citar y emplazar a la referida entidad «Comercial Minera Asturiana, S. A.», a fin de que, en el término de nueve días, comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que, si no compareciere, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y a los efectos de su publicación y con el fin de hacerlo saber a la misma su comparecencia en este Juzgado de Primera Instancia y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Reinosa a 30 de julio de 1984.—El juez de primera instancia, Mariano Zaforteza Fortuny.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente núm. 42/84

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número dos de esta ciudad, en el día de la fecha se cita al Repe Legal de la empresa «Elecnor» para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 42/84, el día 25 de septiembre, a las nueve quince horas.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que

en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargos que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa por dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 5 de septiembre de 1984.—El secretario (ilegible).

1369

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Expediente núm. 333/84

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 333 de 1984, interpuesto por la empresa «Electra de Viesgo, S. A.», representada por la procuradora doña María de la Concepción Álvarez Omaña, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Cantabria, de fecha 28 de mayo de 1984, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra otra resolución del propio Jurado de 22 de febrero de 1984, referente al justiprecio de la finca número 1, propiedad de doña Petra Liaño Zamanillo, con motivo de la obra «Modificación de la línea a 12 KV., derivación Ojaiz», perteneciente a citada empresa recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de septiembre de 1984.—El secretario, L. Vaquero. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Expediente núm. 346/84

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 346/84, interpuesto por don José María Bedía Trueba y otros, representados y defendidos por don Carlos Gómez Iglesias, contra la denegación presunta de la solicitud formulada por los recurrentes ante el excelentísimo señor presidente de la Junta del Puerto de Santander sobre reconocimiento de su titulación de capitales de la Marina Mercante como titulación superior universitaria y con el consiguiente abono de sus retribuciones económicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de septiembre de 1984. El secretario, Licinio Vaquero.— Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal. 1.380

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Expediente núm. 342/84

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 342 de 1984, interpuesto por don Faustino López Pablo, representado por doña Sonsoles Gutiérrez Moliner, contra la denegación, por silencio administrativo, del Ayuntamiento de Laredo de peticiones formuladas por el mismo reclamando la cantidad de 3.476.999 pesetas en concepto de perjuicios correspondientes a exce-

so de obra realizada en el malecón del Paseo Marítimo de la ría de Asón, tramo de Laredo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de septiembre de 1984.—El secretario (ilegible).— Visto bueno, el presidente (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Arsenio Aldea Aparicio ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de una actividad de garaje comunitario, a emplazar en Grupo San Francisco, números 12 y 13 (P. General Dávila).

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 17 de agosto de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 17 de agosto de 1984, aprobó las siguientes matrículas fiscales correspondientes al ejercicio de 1984:

—Tasa por elementos constructivos cerrados, terrazas, miradores,

balcones, marquesinas, pavimentos y otras instalaciones semejantes voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.

—Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras.

—Tasa por inspección de calderas de vapor, motores, transformadores, ascensores, montacargas y otros aparatos o instalaciones análogas.

—Tasa por vigilancia especial de establecimientos.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que las citadas matrículas están a disposición de los contribuyentes en la oficina de Negociado de Rentas y Exacciones, donde podrán examinarlas e interponer las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El período voluntario para el pago de las cuotas abarcará del día 16 de septiembre al 15 de noviembre de 1984. Del día 16 al 30 de noviembre podrán hacerse efectivos los recibos con el 5 por 100 de recargo, y a partir de ese momento se procederá, sin más aviso, a su cobro por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100 más las costas de procedimiento.

Santander, 31 de agosto de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Don Manuel Rotella Gómez, alcalde-presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad,

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 16 de septiembre y el 15 de noviembre, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos del presente año correspondientes a la exacciones siguientes:

—Contribución territorial rústica.

—Contribución territorial urbana.

—Licencia fiscal (comerciantes e industriales).

—Licencia fiscal (profesionales).

Los contribuyentes afectados por las mismas podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, sita en la calle Hermilio Alcalde del Río, 12, entresuelo, desde las nueve horas a las doce treinta y desde las dieciséis a las dieciocho horas, durante dicho plazo, y desde el día 10 de noviembre al último día de ese mismo mes con el recargo de prórroga del 5 por 100 establecido en el artículo 92 del Reglamento General de Recaudación. Asimismo, se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de entidades bancarias o Cajas de Ahorro Confederadas y cooperativas de crédito calificadas.

Transcurridos los indicados plazos (voluntario y de prórroga), se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas, con el recargo del 20 por 100, siendo este recargo incompatible con el de prórroga.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrelavega, 5 de septiembre de 1984.—El alcalde, Manuel Rotella Gómez.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON
ANUNCIO

En la secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de modificación de la ordenanza reguladora de la tasa de recogida de basuras, para su vigencia a partir del 1 de enero de 1985, que fue aprobada por este Ayuntamiento Pleno en sesión del día 31 de agosto de 1984.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación de la ordenanza citada, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de pu-

blicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Santa María de Cayón, 4 de septiembre de 1984.—El alcalde, accidental (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

Por don Ramón de la Fuente Macho se ha solicitado licencia para la instalación de un «pub» en la calle Juan XXIII, número 12, del pueblo de Muriedas, lo que se pone en general conocimiento a fin de que todos los interesados puedan formular, en el plazo de diez días a contar de la publicación del presente anuncio, las alegaciones pertinentes, de conformidad con lo determinado en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Camargo a 23 de agosto de 1984. El alcalde, Angel Duque. 1.340

AYUNTAMIENTO DE CARTES

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 3 de julio de 1984, el expediente número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario, haciendo constar que si transcurrido el plazo de quince días hábiles para formular reclamaciones no se hubiese presentado ninguna, se entenderá definitivamente aprobado, y habiendo transcurrido el mencionado plazo sin que se hayan producido reclamaciones, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 2 del artículo 16 de la Ley 40/1981, en relación con el número 2 del artículo 14 de citada Ley, se publica el estado de gastos por capítulos, una vez recogidas las alteraciones, quedando del siguiente modo:

Estado de gastos

Capítulo I, 8.289.113 pesetas.
Capítulo II: 12.101.478 pesetas.
Capítulo III, 114.000 pesetas.
Capítulo IV, 1.742.900 pesetas.

Capítulo VI, 1.382.652 pesetas.
Capítulo VII, 3.000.000 de pesetas.

Totales, 26.630.144 pesetas.

Cartes a 31 de agosto de 1984. El alcalde, David Alvaro Villegas.

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

ANUNCIO

En relación con la aprobación inicial prestada por esta Corporación a las Normas Subsidiarias para el Planeamiento Urbanístico de este municipio en sesión de fecha 14 de mayo último, las cuales se sometieron a información pública por plazo de un mes, previo anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 66, de fecha 1 de junio pasado, y estimando que resulta insuficiente el período concedido para oír reclamaciones, se acuerda por unanimidad ampliar dicho plazo hasta el día 30 del mes en curso.

Escalante a 7 de septiembre de 1984.—El alcalde, Roberto Castillo San Emeterio.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Villafufre, 1984.

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	17
Id. del año en curso	22
Id. de años anteriores	33
Separata, por hoja	7
Suscripciones anuales	1.870
Id. semestrales	890
Id. trimestrales	696

Anuncios e inserciones:

Por palabra	9
Por plana entera	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	49
Id. id. de 2 columnas	81

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)